



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 256-13

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) Mayor General Ing. Rafael G. Guzmán Fermín, P.N.
- 2) Mayor General Henry A. Peralta Jiménez, P.N.

ARTÍCULO 2.- Quedan ascendidos al rango de Mayor General y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales:

- 1) General de Brigada Bernardo Santiago Santiago, P.N.
- 2) General de Brigada Lic. Eddy Adonis Reyes Gómez, P.N.
- 3) General de Brigada Alberto Bienvenido Olivo, P.N.
- 4) General de Brigada Francisco Antonio Montes de Oca, P.N.

